



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 08 JUN 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **453**

VISTO: El Expte. N° 2.347-M17-C-16 y sus agregados Exptes. Nros. 2.348-M17-C-16, 2.349-M17-C-16, 2.387-M17-C-16, 2.816-M17-C-16, 2.817-M17-C-16, 2.818-M17-C-16, 2.819-M17-C-16, 2.820-M17-C-16, 2.821-M17C-16, 2.822-M17-C-16, 2.823-M17-C-16, 4.821-M17-C-16, 4.822-M17-C-16, 4.823-M17-C-16, 4.824-M17-C-16, 4.825-M17-C-16, 4.826-M17-C-16, 4.827-M17-C-16 y 6.507-M17-C-16, mediante los cuales la Sra. Yolanda Jesús Córdoba, D.N.I. N° 4.175.368 solicita el pago del alquiler del Camión Ford 7000-78, Dominio VAR 094; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas correspondientes con los respectivos Parte de Trabajo conformados por Personal Municipal;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler del citado camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 295/296 señala: "a) Las contrataciones se realizaron en virtud de la **NECESIDAD** de continuar con la prestación de estos servicios que vienen siendo tomados desde la gestión anterior a raíz del crecimiento poblacional observado en la ciudad de Yerba Buena; b) A su vez, de lo antedicho, es de destacar que hubo un notable incremento en la cantidad de residuos denominados "verdes" provenientes, tanto de los cortes y podas del arbolado público, como de los residuos sólidos urbanos; c) También es de hacer notar que se ha tornado insuficiente para atender las necesidades expuestas en el acápite anterior, la frecuencia contratada con la Empresa "La Banda S.R.L."; d) Asimismo, el servicio prestado por estos camiones recolectores viene a completar y concretar la atención debida para el mantenimiento de la limpieza que relaman los vecinos de la ciudad, la que es de ineludible atención, servicio que de haberse cancelado habría ocasionado un grave perjuicio a la población con la proliferación de focos sépticos, de alimañas y de regeneración de moscas y mosquitos con sus riesgos concomitantes e) Por otro lado hago constar que la modalidad de facturas de \$4.000 -por servicios semanales fue de uso y costumbres por las características propias de los prestadores, lo que a su vez abarata un servicio que a valores de mercado es mucho mayor y que se mantiene desde hace tres años"; y a fs. 323, lo hace con relación al Expte. 6507-C-16);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Subdirección de Servicios Públicos, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma total de \$ 89.840,00 (pesos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que a fs. 330 obra detalle de las Facturas a abonarse agregado por la Secretaría de Hacienda;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 333 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el alquiler del Camión Ford 7000-78, dominio VAR 094, mediante Contratación Directa con la Sra. Yolanda Jesús Córdoba, D.N.I. N° 4.175.368, con domicilio en Boulevard 9 de Julio N° 1.986, Yerba Buena, Tucumán, conforme detalle obrante en Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, según lo previsto en Ordenanza N° 1299/03 Art. 7°, inc. 1 y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán
///...

Nº 453

08 JUN 2016

DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de las Facturas correspondientes por el alquiler del mencionado camión, conforme detalle obrante en el citado Anexo Único.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta: "Deudas con Proveedores", Código Nº 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2016 (lo correspondiente a las Facturas del año 2015) y en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC. HE
UN

C.P.N. MARCELO SOBIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán
DECRETO:

453

08 JUN 2016

ANEXO ÚNICO

Expte. N°	Factura C N°	Periodo	Fecha de emisión	Importe
2.347-C-16	0001-00000109	23/12/15 al 31/12/15	31/12/15	\$3.240
2.348-C-16	0001-00000108	16/12/15 al 28/12/15	31/12/15	\$3.960
2.349-C-16	0001-00000107	14/12/15 al 22/12/15	31/12/15	\$4.320
2.387-C-16	0001-00000110	29/12/15 al 31/12/15	31/12/15	\$1.800
2.816-C-16	0001-00000111	04/01/16 al 11/01/16	12/01/16	\$4.320
2.817-C-16	0001-00000112	04/01/16 al 11/01/16	12/01/16	\$4.320
2.818-C-16	0001-00000113	12/01/16 al 18/01/16	19/01/16	\$3.960
2.819-C-16	0001-00000114	12/01/16 al 18/01/16	19/01/16	\$3.960
2.820-C-16	0001-00000115	19/01/16 al 26/01/16	26/01/16	\$4.320
2.821-C-16	0001-00000116	19/01/16 al 26/01/16	26/01/16	\$4.320
2.822-C-16	0001-00000151	27/01/16 al 29/01/16	29/01/16	\$2.160
2.823-C-16	0001-00000152	27/01/16 al 30/01/16	30/01/16	\$2.880
4.821-C-16	0001-00000154	01/02/16 al 10/02/16	29/02/16	\$3.960
4.822-C-16	0001-00000155	01/02/16 al 10/02/16	29/02/16	\$4.320
4.823-C-16	0001-00000156	11/02/16 al 22/02/16	29/02/16	\$4.320
4.824-C-16	0001-00000157	11/02/16 al 17/02/16	29/02/16	\$3.960
4.825-C-16	0001-00000158	23/02/16 al 29/02/16	29/02/16	\$3.600
4.826-C-16	0001-00000159	18/02/16 al 25/02/16	29/02/16	\$4.320
4.827-C-16	0001-00000160	26/02/16 al 29/02/16	29/02/16	\$1.800
6.507-C-16	0001-00000162	Marzo/16	31/03/16	\$20.000
			TOTAL	\$89.840

fec

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA